



SUBVENCIÓN ESTUDIANTES DE EUSKERA CURSO 2016-2017: BASES

- 1. Finalidad de estas bases.** La finalidad de estas bases es regular el modo en que se conceden subvenciones a las vecinas y vecinos de Bortziriak que están aprendiendo euskera o alfabetizándose.
- 2. Aspectos y conceptos subvencionables.** Se concederán ayudas para la matrícula en cursos realizados entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Se subvencionarán cursos extensivos, intensivos, internados y on line. No se subvencionarán gastos de desplazamientos, libros y demás material, gastos de estancias en internados así como otros gastos de actividades complementarias a la actividad académica.
- 3. Personas beneficiarias.** Podrán solicitar subvención las personas que reúnan los siguientes requisitos:
 - a. Tener 16 años o más.
 - b. Estar empadronado en algún municipio que pertenezca a la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak.
 - c. Que la asistencia sea superior al 85% en el curso que se vaya a pedir la subvención. No se tendrán en cuenta las faltas justificadas por motivos de salud, visitas médicas o asistencia a exámenes de asignaturas reglamentadas.
 - d. Que se justifique el aprovechamiento adecuado del curso.
 - e. Entregar la documentación requerida en las fechas indicadas.

Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas personas que, siendo empleadas de la administración, estén incluidas en algún plan de euskaldunización específico.

- 4. Características y cuantía de la subvención.** Sólo habrá una modalidad de subvención, que cubrirá el total del gasto de la matrícula, con un límite de 380 euros. La subvención se abonará según las dos modalidades que se señalan en el apartado 8.
- 5. Documentación a presentar y plazo.** Las solicitudes y el resto de la documentación se presentarán en dos plazos:
 1. Documentación inicial: las personas solicitantes deberán presentar esta documentación antes del 7 de octubre de 2016:
 - a) Solicitud oficial debidamente cumplimentada, según modelo adjunto.
 - b) Fotocopia del D.N.I.

- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Hoja de inscripción en el euskaltegi.
- e) Compromiso escrito, según modelo adjunto.
- f) Las personas solicitantes con dificultades económicas se pondrán en contacto con la Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak.

2. Documentación final: las personas solicitantes deberán presentar esta documentación antes del 30 de junio de 2017:

- a) Certificado de asistencia y aprovechamiento expedido por el euskaltegi.

Quienes hayan realizado cursos de verano en 2016 deberán presentar la documentación final antes del 31 de octubre de 2016.

La documentación se presentará en la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak (Herriko Plaza 7, 2. 31790 Arantza), o en cualquier otro lugar previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Subsanación de errores en la solicitud presentada. Si se advirtiera en la documentación presentada por la/el solicitante la existencia de algún error o que la misma está incompleta, se le concederá un plazo de 10 días para que complete dicha documentación. Si el plazo trascurriera sin que la/el solicitante procediera a la subsanación, se entenderá que este ha desistido de seguir adelante con la solicitud.

7. Resolución. La resolución para la concesión de subvenciones la dictará la presidenta de la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak durante la primera quincena de octubre. Dicha resolución será comunicada a cada solicitante.

8. Pago de la subvención. Las subvenciones se abonarán en dos fases: la primera en la segunda quincena de octubre, y la segunda, si se cumplen los requisitos, en julio de 2017. Las subvenciones se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que la persona solicitante aporte en la solicitud. Habrá dos modalidades de pago:

1. Pago de la beca general: en la primera fase se pagará el total del importe de la matrícula (con un límite de 280 euros), menos 100 euros. En la segunda fase, si se cumplen los requisitos, se abonarán los 100 euros restantes.
2. Pago de la beca a quienes tienen dificultades económicas: en el caso de quienes la media de los ingresos brutos por cada miembro de la unidad familiar no supere la cantidad resultante del SMI (salario mínimo interprofesional) x 12 euros, en la primera fase se abonará el total del importe de la matrícula (con un límite de 330 euros), menos 50 euros. En la segunda fase, si se cumplen los requisitos, se abonarán los 50 euros restantes.

9. Devolución de la subvención. Si la asistencia a las clases de la persona solicitante no supera el 50 %, además de no recibir la cantidad restante de la segunda fase, deberá devolver a la mancomunidad la subvención recibida en la primera fase.

10. Compatibilidad. Las subvenciones establecidas en esta convocatoria son compatibles con las concedidas para el mismo objetivo por otras entidades públicas y privadas, siempre y cuando no haya sobrefinanciación.

11. Protección de datos. Los datos de las personas solicitantes se tratarán en base a la Ley Orgánica 15/1999, del 23 de diciembre, sobre protección de datos.

12. Normas supletorias. Para todo lo no previsto en esta convocatoria, se aplicará lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, del 2 de julio, de la Administración y la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, de subvenciones.

13. Recursos. Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas, podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- c) Recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Arantza, 8 de junio de 2016
La presidenta de la mancomunidad
Mentxu Peña Lizarazu

Euskara ikasleentzako diru laguntzak:
Eskaera orria / Solicitud

Eskatzailearen datuak / Datos de la persona solicitante

- ✓ **Izen-abizenak / Nombre y apellidos:**
- ✓ **NAN / DNI.:**
- ✓ **Helbidea / Dirección:**
- ✓ **Posta kodea / Código postal:**
- ✓ **Herria / Localidad:**
- ✓ **Telefonoa:**
- ✓ **E-posta / Correo electrónico:**
- ✓ **Kontu korrante zenbakia / Nº de cuenta corriente:**

IBAN _____ 20 digitoak: _____

Euskara ikastaroei buruzko informazioa / Información sobre el curso de euskera:

- ✓ **Euskaltegia:**
- ✓ **Urratsa(k)/ Curso(s):**
- ✓ **Ikastaro mota / Modalidad del curso:**
 - Estentsiboa**
 - Trinkoa / Intensivo**
 - Barnetegia**
 - On line**
- ✓ **2016ko uztailaren 1etik 2017ko ekainaren 30era bitarteko matrikula gastuak / Gastos de matrícula desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017**

€

Egoera honetan bazaude jarri gurutzea / Si estás en esta situación pon una cruz:

- Nire familia unitateko kide bakoitzarengatik diru sarrera gordinen banaz bertzekoa LGS x 12 € baino gutxiagokoa da.**
/ La media de ingresos por cada miembro de mi unidad familiar es menor al SMI x 12 al año.

Data eta sinadura / Fecha y firma

Mentxu Peña Lizarazu.-

Bortzirietako Euskara Mankomunitateko lehendakaria.-

KONPROMISO IDATZIA
COMPROMISO ESCRITO

Nik, _____, _____, _____ NAN
zenbakidunak, idatzi honen bidez, honako konpromiso hauek hartzen ditut:

Yo, _____, DNI _____
soy consciente de los beneficios que me aporta el poder recibir de forma gratuita las clases de euskera y del esfuerzo que ello supone a las instituciones de la comarca. Es por ello que:

- **2016-17 ikasturtean euskara eskoletara joanen naiz ahal dudan guztietan.**
Durante el curso 2016-2017 acudiré a las clases de euskera siempre que pueda.
- **Klaseen %85 baino gutxiagotan agertzen banaiz, jabetzen naiz ez dudala bigarren faseko ordainketa jasoko. Ez dira kontuan hartuko gaixotasunen, mediku kontsulten edo araturiko azterketetara joatearen ondorioz behar bezala justifikaturiko faltak.**
Si mi asistencia a las clases es inferior al 85 %, no recibiré la subvención de la segunda fase, excepto si se trata de faltas justificadas por motivos de salud, visitas médicas o asistencia a exámenes de asignaturas reglamentadas.
- **Klaseen %50 baino gutxiagotan agertzen banaiz, deialdian jasotzen den bezala justifikatu gabe, lehenengo fasean jasotakoa itzuliko diot Mankomunitateari. Ez dira kontuan hartuko gaixotasunen, mediku kontsulten edo araturiko azterketetara joatearen ondorioz behar bezala justifikaturiko faltak.**
Si mi asistencia a las clases es inferior al 50 %, no recibiré la subvención de la segunda fase, excepto si se trata de faltas justificadas por motivos de salud, visitas médicas o asistencia a exámenes de asignaturas reglamentadas.

Nire sinadurarekin, honen guztiaren berri dudala ziurtatzen dut.

Mediante mi firma, certifico estoy informada o informado de los términos de la subvención.

Data eta sinadura

Fecha y firma

Ikaslearentzako kopia /Copia para la alumna o alumno

KONPROMISO IDATZIA
COMPROMISO ESCRITO

Nik, _____, _____, _____ NAN
zenbakidunak, idatzi honen bidez, honako konpromiso hauek hartzen ditut:

Yo, _____, DNI _____
soy consciente de los beneficios que me aporta el poder recibir de forma gratuita las clases de euskera y del esfuerzo que ello supone a las instituciones de la comarca. Es por ello que:

- **2016-17 ikasturtean euskara eskoletara joanen naiz ahal dudan guztietan.**
Durante el curso 2016-2017 acudiré a las clases de euskera siempre que pueda.
- **Klaseen %85 baino gutxiagotan agertzen banaiz, jabetzen naiz ez dudala bigarren faseko ordainketa jasoko. Ez dira kontuan hartuko gaixotasunen, mediku kontsulten edo araturiko azterketetara joatearen ondorioz behar bezala justifikaturiko faltak.**
Si mi asistencia a las clases es inferior al 85 %, no recibiré la subvención de la segunda fase, excepto si se trata de faltas justificadas por motivos de salud, visitas médicas o asistencia a exámenes de asignaturas reglamentadas.
- **Klaseen %50 baino gutxiagotan agertzen banaiz, deialdian jasotzen den bezala justifikatu gabe, lehenengo fasean jasotakoa itzuliko diot Mankomunitateari. Ez dira kontuan hartuko gaixotasunen, mediku kontsulten edo araturiko azterketetara joatearen ondorioz behar bezala justifikaturiko faltak.**
Si mi asistencia a las clases es inferior al 50 %, no recibiré la subvención de la segunda fase, excepto si se trata de faltas justificadas por motivos de salud, visitas médicas o asistencia a exámenes de asignaturas reglamentadas.

Nire sinadurarekin, honen guztiaren berri dudala ziurtatzen dut.

Mediante mi firma, certifico estoy informada o informado de los términos de la subvención.

Data eta sinadura

Fecha y firma

Bortziritako Euskara Mankomunitatearentzako kopia

Copia para la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak